



RIO GALLEGOS, 08 FEB. 2002

VISTO:

El Expediente N° 14.468/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 50/51 obra Disposición N° 528 de fecha 06 de junio de 2001;

Que en el Artículo 4º de la citada norma legal se otorga equivalencia parcial a la alumna MAIDANA, Lorena Cecilia, en la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad;

Que a Fs. 53 obra Acta Volante de Examen de la equivalencia parcial de la asignatura mencionada precedentemente de fecha 11 de diciembre de 2001, en la cual consta que la alumna MAIDANA, Lorena Cecilia aprobó el examen complementario de la equivalencia citada obteniendo una calificación de (8) ocho;

Que corresponde otorgar la equivalencia total;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:**

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumna MAIDANA, Lorena Cecilia (D.N.I. N° 25.863.267) en la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-



[Handwritten signature]
Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

DISPOSICION

F N°

012